

Expediente:	2025/4842F
Procedimiento:	Solicitudes genéricas
Asunto:	PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE MIRANDA DE EBRO 2025/2027
INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	

PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

MIRANDA DE EBRO 2025/2027

El Plan de Movilidad Sostenible de Miranda de Ebro 2025/2027 se ha diseñado conforme a la estructura propuesta en la guía que el Ministerio de Industria (IDAE), denominada Manual de Elaboración de PMUS para Municipios.

De igual manera, esta propuesta se plantea en coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (Ley 2/2011, de 4 de marzo), y en concreto, con el artículo 103 de la misma.

Para la elaboración del presente plan se ha procedido a analizar la secuencia histórica inscrita dentro de los periodos de ejecución de los anteriores planes de movilidad local sostenible de Miranda de Ebro, realizados en los ejercicios 2006, 2014, 2016, 2018, 2021 y 2023, prorrogado hasta el 30 de Junio de 2025.

Al objeto de aprobar el citado Plan de Movilidad, se procede previamente a publicar en la página web municipal el documento denominado “Plan de Movilidad Sostenible de Miranda de Ebro 2025/2027, para que pueda ser examinado por los ciudadanos y así poder presentar opiniones, observaciones o comentarios sobre el mismo, tiendo para ello un plazo hasta el 1 de Julio de 2025, desde la publicación de este documento en la página web municipal.